



Plan de incentivos estudio de impacto de las herramientas basadas en IA en la productividad empresarial de las MiPymes

En este documento se presenta el plan de incentivos para MiPymes que participen en el programa.

1. INCENTIVOS PARA MIPYMES

Incentivos que se otorgan por participar en el estudio de impacto de las herramientas basadas en IA en la productividad empresarial de las MiPymes. La empresa podrá escoger uno de los siguientes incentivos, se recomienda revisar los términos y condiciones para realizar la redención.

1.1 PRIMER INCENTIVO: acceso a espacios de reunión en los Centros para el Desarrollo Empresarial y del Talento Colsubsidio (CEDET)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La redención aplica para (1) única sesión de media jornada de 8:00 am a 12:00 pm o de 2:00 pm a 5:00 pm en la sede seleccionada en la vigencia del beneficio.
- Aplica en las 3 sedes vigentes de los CEDET: Plaza de las Américas, Calle 34 Y Calle 65 de acuerdo con capacidad de cada sede.
- Espacios y horarios sujetos a disponibilidad al momento de confirmar.

Centro de Productividad Plaza de las Américas	Centro de Productividad Calle 34	Centro de Productividad Calle 65
Correo electrónico: cproductividad@colsubsidio.com	Correo electrónico: cproductividad34@colsubsidio.com	Correo electrónico: cproductividad65@colsubsidio.com
Teléfono de contacto: 310 3028837	Teléfono de contacto: 310 2655007	Teléfono de contacto: 323 2397785
Capacidades: Espacios desde 4	Capacidades: Espacios desde 4	Capacidades: Espacios desde 5
Personas hasta 36 (Cap. Máxima)	Personas hasta 24 (Cap. Máxima)	Personas hasta 12 (Cap. Máxima)

RUTA PARA LA REDENCIÓN DEL INCENTIVO

Una vez el empresario responda la encuesta, se enviará un mail con la información necesaria para redimir su incentivo:

Señor Empresario, puede redimir el incentivo en los Centros de Productividad de la siguiente manera:

1. Comuníquese vía correo de acuerdo con la sede de interés, relacionando los siguientes datos: **Asunto: Redención Beneficio estudio de impacto de las herramientas basadas en IA**

Sede de interés: Relacionar la sede de preferencia

Solicitud: En la solicitud, relacionar fecha, jornada, cantidad de participantes (Nombres y Cédulas) y requerimientos específicos

2. Teléfono y correo de contacto.
3. El empresario recibirá la confirmación por correo electrónico desde la sede elegida.
4. Este beneficio NO incluye servicio de alimentos y bebidas, en caso de solicitud se gestionará con las condiciones propias de los servicios de alimentación que oferta Colsubsidio.
5. Cada empresa podrá redimir este beneficio hasta junio de 2026.

6. Este beneficio se finalizará por uso y/o por vigencia.

1.2 SEGUNDO INCENTIVO: (5) cupos de la oferta vigente de formación para la productividad (cursos cortos) operados por: CET Colsubsidio, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Piloto de Colombia, Universidad Sergio Arboleda, entre otros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La redención aplica para cinco (5) cupos de formación en la oferta vigente en todas las categorías disponibles: TIC básica, TIC técnica, TIC especializada, Habilidades esenciales, Habilidades gerenciales, Inglés empresarial, Innovación, Sector salud, Finanzas personales, Gestión administrativa y contable, entre otros.

<https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/formacion>

- La empresa designará a cinco (5) de sus trabajadores para acceder a uno de los cursos vigentes y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser trabajadores activos afiliados a la caja de compensación Colsubsidio.
 - No haber tomado más de tres (3) formaciones bajo esta modalidad en el año.
 - No haber repetido el mismo curso.
 - Una vez seleccionados los cinco (5) aspirantes, la entidad deberá registrarse en el formulario dispuesto en el siguiente enlace: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/formacion> y posteriormente un ejecutivo comercial de Colsubsidio los contactará para formalizar el proceso de inscripción.
- El aspirante deberá responder oportunamente al contacto y comunicación del equipo comercial de Colsubsidio y del operador, para realizar el proceso de matrícula y suministrar la información requerida dentro de las fechas y plazos establecidos.
- La participación en la formación es individual, intransferible y voluntaria.
- Al ser un curso en modalidad virtual, el estudiante deberá garantizar la

disponibilidad de equipo de cómputo, una cuenta de correo electrónico y conectividad a internet.

PARA CERTIFICARSE EL ASPIRANTE DEBERÁ:

- Estar formalmente matriculado en las formaciones solicitadas.
- Participar de mínimo el 80% de las horas programadas en los días, horario y modalidad aceptada.

RUTA PARA LA REDENCIÓN DEL INCENTIVO

Una vez el empresario responda la encuesta, se enviará un mail con la información necesaria para redimir su incentivo y con la oferta disponible, en donde se mostrará el desarrollo de las actividades, así:

- i. El participante será contactado por un ejecutivo comercial de Colsubsidio, para formalizar su matrícula a la formación solicitada.
- ii. El participante recibirá notificación, mediante correo electrónico y WhatsApp, de la matrícula efectuada con los datos confirmados por el mismo.
- iii. El participante asiste a las sesiones programadas en los días, horario y modalidad aceptados.
- iv. El participante realiza las actividades programadas en el proceso de formación.
- v. El participante recibe certificado de asistencia en pdf, si cumple con un mínimo de 80% de asistencia y/ o actividades, alcanzando los objetivos del curso.
- vi. Toda responsabilidad de Colsubsidio y el operador con el participante finaliza con la expedición de la constancia (certificado en pdf) para los estudiantes que cursen y cumplan los requisitos del curso.

vii. Colsubsidio y el operador no se hacen responsables por el uso o destino que el participante le dé a la formación asignada.

viii. Cada empresa podrá redimir este beneficio hasta junio de 2026.

1.3 TERCER INCENTIVO: Consultorio de desarrollo empresarial

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La redención aplica para un acceso al programa Consultorio de desarrollo empresarial¹.
- Para poder habilitar el acceso al programa la empresa deberá contar con las siguientes condiciones:
 - Afiliación activa a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.
 - Ubicación en Bogotá D.C y Cundinamarca.
 - Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - Cumplir con un proceso de registro, validación documental y selección.

RUTA PARA LA REDENCIÓN DEL INCENTIVO

- Registro:
El proceso inicia con el registro de la MiPyme interesada a través del

¹ El Consultorio de Desarrollo Empresarial 2025 es un programa de Colsubsidio dirigido a MiPymes afiliadas en Bogotá y Cundinamarca, con el objetivo de brindar acompañamiento experto, práctico y personalizado para enfrentar retos comerciales y organizacionales. A través de un modelo híbrido de atención (virtual y/o presencial), el programa ofrece diagnóstico empresarial personalizado, asesorías uno a uno con consultores especializados (entre 5 y 10 horas), entrega de herramientas aplicables, y talleres grupales. Está enfocado en dos áreas clave: Mercado, abordando temas como ventas, marketing, posicionamiento y expansión de clientes; y Management, que incluye gestión interna, planificación, finanzas, talento humano y formalización. Las empresas beneficiarias reciben además seguimiento durante el proceso. El objetivo es proporcionar soluciones concretas, prácticas y de alto impacto que impulsen la productividad y el crecimiento sostenible de las MiPymes participantes.

formulario disponible en la página oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>. La empresa deberá diligenciar todos los campos requeridos en el formulario. Una vez completado el registro, el equipo de Desarrollo Empresarial se pondrá en contacto para solicitar la documentación de soporte necesaria y validar la información suministrada.

- Validación:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 689 de 2021, Colsubsidio deberá verificar que la empresa cumple con los requisitos exigidos para acceder al programa. Por esta razón, se solicitará la presentación de los siguientes documentos que respalden dicha condición:

- Planilla de pago de aportes parafiscales del mes en curso o del mes inmediatamente anterior; O, en su defecto, certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de parafiscales y seguridad social.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

Nota: En caso de adjuntar el certificado de pago de parafiscales y este se encuentre firmada por el contador público o el revisor fiscal, se deberá adjuntar la tarjeta profesional del mismo.

Si la documentación enviada por la MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) no permite validar la información suministrada en la postulación o no adjunta la información solicitada, se entenderá que la misma no participará en el proceso y será notificada como No seleccionada y por tanto se dará oportunidad a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

- Selección:

Una vez verificados los requisitos y la documentación de inscripción, se realizará el proceso de selección con base en la información suministrada en el formulario.

Cada MiPyme postulada recibirá una notificación oficial del programa informando su estado, el cual podrá ser: “Seleccionada” o “No seleccionada”.

- Cada empresa podrá redimir este beneficio hasta marzo de 2026.

1.4. CUARTO INCENTIVO: Descuento especial Boletas Teatro Colsubsidio

TÉRMINOS Y CONDICIONES²

- Se otorgarán descuentos a las empresas que quieran comprar boletas para asistir a cualquiera de los eventos del Teatro Colsubsidio, accediendo a alguno de los paquetes de beneficios empresariales disponibles:
- 10% de descuento por compra desde 10 a 50 boletas de cualquier evento disponible en la oferta vigente 2025.
- 15% de descuento por compra desde 51 a 100 boletas de cualquier evento disponible en la oferta vigente 2025.
- 20% de descuento por compra desde 101 a 200 boletas de cualquier evento disponible en la oferta vigente 2025.

RUTA PARA LA REDENCIÓN DEL INCENTIVO

- Una vez el empresario responda la encuesta, se enviará un mail con los pasos que deberá seguir para redimir su incentivo:
- Enviar correo electrónico con la solicitud de la cotización, seleccionando el evento y la cantidad de boletas que desea adquirir al ejecutivo: Quebin Arias - quebariari@colsubsidio.com.
- El ejecutivo comercial enviará cotización y los pasos para formalizar el servicio, así como punto de entrega de las boletas en físico.
- Cada empresa podrá redimir el beneficio hasta noviembre de 2025.

² El beneficio no aplica para Misi.